



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	2501201
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Centro</b>	Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



Los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014 ponen de manifiesto que se ha realizado un esfuerzo importante en introducir los cambios oportunos en las metodologías docentes y en las técnicas de evaluación para adaptar la titulación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Se ha intentado fomentar la movilidad de los estudiantes mediante la incorporación en el centro de una sede del Instituto de idiomas y la adaptación de los horarios para que los estudiantes puedan asistir a clases de idiomas. Se siguen ampliando los convenios de colaboración para aumentar las posibilidades de realización de prácticas por parte de los estudiantes. Se ha intentado mejorar la dotación en equipamientos, ampliando el número de puestos en la biblioteca y en la sala de ordenadores. No obstante, pese a los esfuerzos desarrollados en aras del perfeccionamiento de la actividad docente, todavía no se ha conseguido incrementar sustancialmente el número de doctores implicados en la impartición del título, si bien algunos se han incorporado a programas de doctorado. Tampoco consta que se haya aumentado la dotación de personal de apoyo.

Se ha elaborado un plan de mejora, pero no constan las revisiones periódicas del título que se han ido desarrollando. No se hace referencia a las reuniones de las comisiones competentes ni se aportan las actas o acuerdos correspondientes.

Se ha materializado el sistema de garantía de calidad. Se han constituido dos comisiones: la comisión de garantía de calidad del título y la comisión de garantía de calidad del centro, pero no consta la celebración de reuniones.

### 3.2 INDICADORES

#### *Insuficiente*

No se cuantifican ni valoran todos los indicadores. Únicamente se ha calculado la tasa de rendimiento, pero no se analiza su resultado. El resto de indicadores no son abordados.

En los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014 no se detalla nada más sobre este apartado.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

##### Mejorable

Sólo se ha dado cumplimiento a algunas recomendaciones del informe de verificación. Aun cuando muchos profesores se han incorporado a programas de doctorado, no se ha conseguido aumentar sustancialmente el número de doctores que imparten docencia en el título. Se ha intentado mejorar los resultados investigadores de los profesores implicados en el título pero no se acredita que se haya conseguido. Tampoco consta que se hayan realizado dotaciones en cuanto a personal de apoyo se refiere. Sí se ha mejorado el sistema de garantía de calidad.

1. Recomendación: Detallar el profesorado y otros recursos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Esta recomendación se justifica en la necesidad de garantía en la calidad de la docencia

No Atendida. Únicamente se explica que muchos profesores se han incorporado a la realización de programas de doctorado

2. Recomendación: Se recomienda detallar el personal de apoyo necesario y disponible.

Informe: 06/07/2009

Esta recomendación se justifica igualmente en la necesidad de garantizar la calidad de la docencia.

No Atendida. No se explica nada al respecto.



3. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la mejora del sistema de garantía de calidad

Resuelta. Se ha hecho un esfuerzo por mejorar el sistema de garantía de calidad.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

#### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

#### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Mejorable*

Se ha realizado un plan de mejora, pero del autoinforme del curso 2013/2014 sólo se deducen algunas actuaciones concretas aisladas, como puede ser favorecer la movilidad de los estudiantes modificando horarios para que puedan asistir a clases de idiomas, incorporar a profesores a programas de doctorado, elevar puestos de estudio en la biblioteca o aumentar el número de convenios para la realización de prácticas, quedando muchos temas pendientes. Así sucede, con las reuniones de coordinación, procesos de acreditación del profesorado, dotación de personal de apoyo, cursos de formación o canalización de quejas y sugerencias.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS